

Hoja de datos: Qué hay que Saber Sobre los Seguros contra Inundaciones

Release Date: octubre 12, 2017

Las recientes tormentas históricas nos recuerdan que los huracanes son un peligro siempre presente para los habitantes de Georgia. Fuertes vientos, repentinas tormentas e inundaciones tienen el potencial de causar cientos de millones—incluso miles de millones—de dólares en daños cada año. Adquirir una póliza del National Flood Insurance Program (Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones, NFIP) es una de las mejores herramientas disponibles para proteger su hogar, empresa y bienes asegurables.

El seguro de propietario de vivienda o de inquilino no es suficiente

Las pólizas de seguro para propietarios de vivienda no cubren daños por inundaciones y no hay garantía de que se pueda disponer de asistencia federal por desastres en caso de inundaciones.

Una póliza de seguro contra inundaciones emitida a través del NFIP es su mejor protección contra las pérdidas relacionadas con inundaciones. **Una nueva póliza del NFIP tarda 30 días en entrar en vigencia.**

Para calificar para un seguro contra inundaciones, su vivienda o empresa debe estar en una comunidad que se haya adherido al NFIP y acordado adoptar y aplicar reglamentaciones y ordenanzas sólidas de administración de terrenos inundables que cumplan o superen los requisitos de FEMA para reducir el riesgo y consecuencias de inundaciones graves.

En compensación por los esfuerzos proactivos de una comunidad para reducir el riesgo de inundaciones, los titulares de las pólizas pueden ser beneficiados con menores primas de seguros de edificios de la comunidad.

Puede comprobar si su comunidad es una de las más de **22,000** comunidades que han implementado medidas de administración de terrenos inundables y participan del NFIP si visita: www.fema.gov/national-flood-insurance-program



Asegúrese contra futuras pérdidas repetitivas

Si su residencia o empresa está ubicada en un terreno inundable o ha sufrido daños por inundaciones por un desastre de proporciones que requirió asistencia federal, podría estar en riesgo de futuras pérdidas repetitivas.

Los propietarios de viviendas que reciben asistencia federal por desastre deben obtener el seguro con la dirección de la casa, aunque el edificio dañado sea reemplazado por uno nuevo. Si usted vende su casa, la legislación federal requiere que los nuevos dueños sean informados que se debe mantener la cobertura de seguro contra inundaciones para la estructura. A menudo, una póliza de seguro existente puede transferirse a un nuevo propietario sin que haya vacío de cobertura.

Si usted es un inquilino y recibe asistencia federal por desastre, la cobertura de seguro contra inundaciones debe mantenerse sobre los contenidos mientras viva en la propiedad alquilada dañada por la inundación. El requisito de seguro contra inundaciones se cancelará cuando se mude del edificio.

Protección para su vivienda y bienes asegurables

El seguro contra inundaciones está disponible para propietarios de vivienda, propietarios de empresas e inquilinos. Las pólizas ofrecen coberturas de hasta **\$250,000** para propietarios de vivienda, hasta **\$100,000** para bienes personales y hasta **\$500,000** para contenido de empresas y el mismo monto para reparaciones de edificios de empresas.

El seguro contra inundaciones protege dos tipos de propiedad asegurable. El primero cubre su edificio, el segundo cubre sus posesiones; ninguno de los dos cubre el terreno que ocupan.

La cobertura del edificio incluye:

- El edificio asegurado y sus cimientos;
- Los sistemas de electricidad y plomería;
- Equipos de aire acondicionado central, calderas y calefactores de agua;



- Refrigeradores, estufas de cocina, y electrodomésticos fijos tales como lavavajillas; y
- Alfombrado instalado permanentemente sobre pisos sin terminar.

La cobertura de contenidos incluye:

- Indumentaria, cortinas, muebles y equipos electrónicos;
- Artículos portátiles tales como: acondicionadores de aire de ventana, microondas y lavavajillas; y
- Alfombras que no estén incluidas en la cobertura de la propiedad.

Cómo obtener la cobertura que necesita

El NFIP es administrado por FEMA, que trabaja en estrecha colaboración con más de **80** compañías privadas de seguros de propiedades y accidentes para brindar seguros contra inundaciones a propietarios de viviendas, inquilinos y propietarios de empresas. Para hallar un agente, visite: [fema.gov/wyo_company](https://www.fema.gov/wyo_company).

Las tarifas se establecen a nivel nacional y no difieren de una compañía a otra o de un agente a otro. Estas tarifas dependen de muchos factores, entre otros la fecha y tipo de construcción de su vivienda, además del nivel de riesgo de su edificio.

A los propietarios de vivienda que ya tienen pólizas de seguro contra inundaciones se les recomienda que verifiquen su póliza todos los años, que la actualicen según sea necesario y que se asegure que las primas se hayan pagado totalmente.

Para obtener más información o para hallar un agente de seguros cercano que venda seguros contra inundaciones, visite [floodsmart.gov](https://www.floodsmart.gov), o llame al número gratuito del NFIP **1-888-356-6329 (TTY 1-800-427-5593)**. Se dispone de operadores multilingües (presione 2 para español).

###

La asistencia de recuperación de desastres será provista sin discriminación basada en cuestiones de raza, color, religión, sexo, edad, discapacidad, competencia limitada de idioma inglés o estatus económico. Si usted, o alguien que usted conozca, ha sido discriminado, llame a los números gratuitos de FEMA



800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 800-462-7585.

La misión de FEMA es brindar apoyo a nuestros ciudadanos y voluntarios de primeros auxilios para asegurar que, como nación, trabajamos juntos para construir, sostener y mejorar nuestra capacidad para prepararnos, protegernos, responder a, recuperarnos de, y mitigar, todos los peligros. Síguenos en Twitter en <https://twitter.com/femaregion4> y el blog de FEMA en <http://blog.fema.gov>.

La Small Business Administration (Administración de Pequeñas Empresas, SBA) de EE. UU. es la principal fuente de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por el desastre. La SBA ayuda a propietarios de viviendas, inquilinos, empresas de todo tamaño y organizaciones privadas sin fines de lucro a financiar los esfuerzos de reparación o reconstrucción y a cubrir los costos de reemplazar bienes personales perdidos o dañados por el desastre. Estos préstamos por desastre cubren aquellas pérdidas no compensadas totalmente por los seguros u otros medios y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Para obtener más información, los solicitantes pueden contactar al Centro de Servicios al Cliente de Asistencia por Desastre, llamando al 800 659-2955, enviando un e-mail a disastercustomerservice@sba.gov, o visitando el sitio web de SBA en www.sba.gov/disaster. Las personas sordas y con dificultades auditivas pueden llamar al 800 877-8339.



FEMA